



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2021-MDI/GM

Ilabaya, 10 de Febrero del 2021

## VISTO:

El Plan de Trabajo 2021 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", remitido con Informe N° 116-2021-MDI/GDES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y;

## CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 052-2020-MDI/GM de fecha 30 de enero 2020 se aprobó el Plan Operativo del Proyecto 2020-2022, denominado: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2469897, cuya modalidad de ejecución es por administración directa, con un presupuesto total de inversión de S/. 3'492,838.11 (Tres millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos treinta y ocho con 11/100 soles) y un plazo de ejecución física de 1,001 días calendario;

Que, mediante Informe N° 009-2021-MDI/GDES-USSGA-PSC/CRMML, de fecha 18 de enero del 2021, el Ing. Carlos Raúl Martín Mattos López, ejecutor del proyecto, remite el Plan de Trabajo 2021 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", para su revisión y aprobación mediante acto resolutorio, el mismo que se encuentra avalado por la Unidad de Servicios Sociales y Gestión Ambiental y remitido a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 116-2021-MDI/GDES, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social para su evaluación y aprobación., Considerando un presupuesto del plan de trabajo 2021 referente a costo directo y gastos generales por el monto total de S/ 1'446,379.27 (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y nueve con 27/100 soles), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario bajo modalidad de administración directa, según detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
COMPONENTE 01: CAPACITACION	769,794.92
COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO	499,481.54
COMPONENTE 03: REHABILITACIÓN	11,200.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1'280,476.46</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>160,517.74</b>
RECONOCIMIENTO DE DEUDA CD 2020	4,900.00
RECONOCIMIENTO DE DEUDA GG 2020	485.07
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO 2021</b>	<b>1'446,379.27</b>

Que, mediante Informe N° 002-2021-JMAS-MPSSC-US/MDI de fecha 27 de enero de 2021, el Ing. Jhon Manuel Alfaro Saavedra, en su calidad de Inspector, otorga la conformidad emitiendo opinión técnica favorable al Plan de Trabajo 2021 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", acorde a la normatividad vigente por lo que solicita su trámite correspondiente para su aprobación, por el monto total S/ 1'446,379.27 (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y nueve con 27/100 soles), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; el mismo que se encuentra avalado por la Unidad de Supervisión y remito a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 150-2021-US-GM/MDI, para su aprobación mediante acto resolutorio.



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 089-2021-MDI/GM

Ilabaya, 10 de Febrero del 2021

Que, mediante Informe N° 323-2021-MDI/GPP de fecha 10 de febrero del 2021, el Gerente de Planificación, Presupuesto, emite opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 1'446,379.27 (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y nueve con 27/100 soles), para la aprobación del Plan de Trabajo 2021 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA DE JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", además recuerda que conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Certificación constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, por lo que se recomienda su trámite correspondiente de aprobación mediante acto resolutorio.



Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A:

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Plan de Trabajo 2021 del Plan Operativo del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA, DISTRITO DE ILABAYA - PROVINCIA JORGE BASADRE - DEPARTAMENTO DE TACNA", con código único de inversiones N° 2469897 cuyo presupuesto total asciende a S/ 1'446,379.27 (Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos setenta y nueve con 27/100 soles), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendarios, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al siguiente detalle presupuestal:



DESCRIPCIÓN	MONTOL S/.
COMPONENTE 01: CAPACITACION	769,794.92
COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO	499,481.54
COMPONENTE 03: REHABILITACIÓN	11,200.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>1'280,476.46</b>
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>160,517.74</b>
RECONOCIMIENTO DE DEUDA CD 2020	4,900.00
RECONOCIMIENTO DE DEUDA GG 2020	485.07
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE TRABAJO 2021</b>	<b>1'446,379.27</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR; a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Unidad de Supervisión, realizar las correspondientes acciones para la ejecución del Plan de Trabajo 2021, en cumplimiento de la presente resolución

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GPP  
GDES  
U.S.



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL